



Superintendencia de Puertos y Transporte  
República de Colombia



Bogotá, 09/12/2015

Al contestar, favor citar en el asunto, este  
No. de Registro 20155500770371



20155500770371

Señor  
Representante Legal y/o Apoderado(a)  
**EXPRESOS Y SERVICIOS S.A.S.**  
**AUTOPISTA MEDELLIN KILOMETRO 3.5 TERMINAL DE CARGA**  
**COTA - CUNDINAMARCA**

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO**

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **24236** de **23/11/2015** por la(s) cual(es) se **RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE** una investigación administrativa a esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia íntegra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante la Superintendente delegado de Puertos y Transporte Terrestre Automotor dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI  NO

Procede recurso de apelación ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI  NO

Procede recurso de queja ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI  NO

Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutive del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular.

**VALENTINA RUBIANO RODRIGUEZ**  
**Coordinador Grupo Notificaciones**

Anexo: Lo enunciado.

Proyectó: Yoana Sanchez

C:\Users\karolleal\Desktop\ABRE.docx

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

**MINISTERIO DE TRANSPORTE**  
**SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE**

**RESOLUCIÓN No. -24233 DEL 23 NOV 2015**

Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la empresa de transporte público terrestre automotor especial EXPRESOS Y SERVICIOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA; EXPRESER S.A.S. identificada con N.I.T. 800.214.037-3 contra la Resolución No. 29948 del 17 de Diciembre de 2014.

**EL SUPERINTENDENTE DELEGADO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confieren el numeral 9 del artículo 44 del Decreto 101 del 2000, los numerales 9, 13 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000, los artículos 3 y 6 del Decreto 2741 de 2001 y el artículo 9 del Decreto 174 de 2001.

**CONSIDERANDO**

La autoridad de tránsito y transporte en cumplimiento de sus funciones emitió y trasladó a esta entidad el Informe Único de Infracción de Transporte No. 15332051 del 08 de Enero de 2012 impuesto al vehículo de placa VBC-811 por haber transgredido el código de infracción número 587 de la Resolución 10800 de 2003 proferida por el Ministerio de Transporte

Mediante resolución No. 8356 del 22 de Mayo de 2014 la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor inició investigación administrativa contra la empresa EXPRESOS Y SERVICIOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA; EXPRESER S.A.S. identificada con N.I.T. 800.214.037-3 por transgredir presuntamente el literal e) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, en concordancia con lo normado en el código de la resolución No. 10800 de 2003 que indica: "(...) Cuando se compruebe la inexistencia o alteración de los documentos que sustentan la operación del vehículo y sólo por el tiempo requerido para clarificar los hechos. (...)". Dicho acto administrativo fue notificado personalmente el 06 de Junio de 2014, la empresa investigada presentó escrito de descargos mediante su Representante Legal radicado por medio de oficio N° 2014-560-039314-2.

Por Resolución No. 29948 del 17 de Diciembre de 2014 la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor sancionó a la EMPRESA EXPRESOS Y SERVICIOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA; EXPRESER S.A.S. identificada con N.I.T. 800.214.037-3, con multa de 5 SMLMV por haber transgredido el literal e) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996 por incurrir en la conducta descrita en el artículo 1º de la Resolución 10800 de 2003 y

*Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la empresa de transporte público terrestre automotor especial EXPRESOS Y SERVICIOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA; EXPRESER S.A.S. identificada con N.I.T. 800.214.037-3 contra la Resolución No. 29948 del 17 de Diciembre de 2014.*

*posterior cuyo propósito no es ya emitir el pronunciamiento que éste incluye la actuación sino permitir a la administración que éste sea revisado a instancias del administrado."*

Adicionalmente, es preciso aclarar que la ley no establece causal de interrupción, suspensión o prórroga del término de caducidad establecido en los citados artículos y por lo tanto, no es posible suspender o prorrogar dicho término.

La Resolución N° 29948 del 17 de Diciembre de 2014, mediante la cual se sanciona a la empresa en cuestión, fue notificada personalmente a la empresa Investigada el día 30 de Enero de 2015.

Por lo anterior, se observa que en el presente caso ha operado el fenómeno jurídico de la caducidad a la fecha de la presente resolución, siendo necesario abstenerse de evacuar la etapa procesal en curso así como las subsiguientes y declarar la caducidad de la acción sancionatoria, compulsando copia del expediente y el acto administrativo para que se investigue la presunta falta disciplinaria en que pudo incurrir el funcionario o funcionarios que dejaron caducar la presente investigación.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

#### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO: DECLARAR LA CADUCIDAD** de la facultad sancionadora, respecto de la investigación administrativa adelantada por esta Entidad contra la empresa EXPRESOS Y SERVICIOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA; EXPRESER S.A.S., identificada con N.I.T. 800.214.037-3, originada en el Informe Único de Infracción al Transporte N° 15332051 del 08 de Enero de 2012.

**ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR EL ARCHIVO** Definitivo de la investigación o trámite en curso, abierta mediante resolución N° 8356 del 22 de Mayo de 2014, una vez el presente acto quede en firme, por lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

**ARTICULO TERCERO:** Notificar el contenido de la presente resolución, por conducto de la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte, al representante legal o a quién haga sus veces de la empresa EXPRESOS Y SERVICIOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA; EXPRESER S.A.S., identificada con N.I.T. 800.214.037-3, en su domicilio principal en la ciudad de **COTA - CUNDINAMARCA.**, en la **AUTOPISTA MEDELLIN KILOMETRO 3.5 TERMINAL TERRESTRE DE CARGA.** Correo Electrónico. **juliethr@expresosyservicios.com** de conformidad con los artículos 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Constancia de la notificación deberá ser remitida a la Delegada de Tránsito y Transporte para que forme parte del respectivo expediente.

<sup>1</sup> Consejo de Estado. Sala Plena de lo Contencioso administrativo. Sentencia del 29 de septiembre de 2009. Exp. 11001031500020030044201

RESOLUCIÓN No. - 24 233 DEL 23 NOV 2015

Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la empresa de transporte público terrestre automotor especial EXPRESOS Y SERVICIOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA; EXPRESER S.A.S. identificada con N.I.T. 800.214.037-3 contra la Resolución No. 29948 del 17 de Diciembre de 2014.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comuníquese por intermedio de la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte, el contenido de la presente decisión al Grupo de Control Interno Disciplinario de la entidad para lo de su Competencia.

**ARTICULO QUINTO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá D. C., - 24 233 23 NOV 2015

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JORGE ANDRÉS ESCOBAR FAJARDO**

Superintendente Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor

Aprobó: Coordinadora Grupo de Investigaciones IUIT  
Proyecto: Fabio Luis Ferreira Terraza - Grupo de Investigaciones IUIT

## Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razón Social	<b>EXPRESOS Y SERVICIOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA</b>
Sigla	EXPRESER S.A.S.
Cámara de Comercio	BOGOTÁ
Número de Matriculación	0000573531
Identificación	NIT 800149073
Último Año Renovado	2014
Tipo de Representante	1501117
Estado de la Matrícula	ACTIVA
Tipo de Entidad	PERSONA JURÍDICA
Tipo de Organización	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
Clasificación de la Entidad	ENTIDAD PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL O ESAL
Total Activos	790970099,00
Activos Netos	100914570,00
Activos Operacionales	156397000,00
Capital	100000000,00
Estado	01

### Actividades Económicas

- 4011 - Transporte de pasajeros
- 4012 - Transporte mixto
- 4013 - Transporte de carga por carretera

### Información de Contacto

Oficina Comercial	BOGOTÁ - COLOMBIA
Dirección Comercial	AUTOPISTA MEDULLIN KILOMETRO 3,5 TERMINAL TERRESTRE DE CARGA
Teléfono Comercial	8767-5011
Municipio Fiscal	BOGOTÁ - COLOMBIA
Dirección Fiscal	AUTOPISTA MEDULLIN KILOMETRO 3,5 TERMINAL TERRESTRE DE CARGA
Teléfono Fiscal	8767-5011
Correo Electrónico	info@expresosyservicios.com

### Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

Tipo Id.	Número Identificación	Razón Social	Cámara de Comercio RM	Categoría	RM	RUP	ESAL	RNT
	EXPRESER		BOGOTÁ	Establecimiento				

Página 1 de 1

Mostrando 1 - 1 de 1

Ver Certificado de Existencia y Representación Legal

Ver Certificado de Matriculación Mercantil

Representantes Legales

**Nota:** Si la categoría de la matrícula es Sociedad o Persona Jurídica Principal o Sucursal por favor solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matriculación.

[Contáctenos](#) [¿Qué es el RUES?](#) [Cámaras de Comercio](#) [Cambiar Contraseña](#) [Cerrar Sesión](#) [Iniciar Sesión](#)



Superintendencia de Puertos y Transporte  
República de Colombia



Bogotá, 23/11/2015

Al contestar, favor citar en el asunto este  
No. de Registro 20155500729581



Señor  
Representante Legal y/o Apoderado (a)  
**EXPRESOS Y SERVICIOS S.A.S.**  
AUTOPISTA MEDELLIN KILOETRO 3.5 TERMINAL DE CARGA  
COTA - CUNDINAMARCA

**ASUNTO: CITACION NOTIFICACION**

Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **24236 de 23/11/2015** por la(s) cual(es) se **RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE** una investigación administrativa a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaría General de esta Entidad, ubicada en la Calle 63 No. 9A-45 de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal, de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad [www.supertransporte.gov.co](http://www.supertransporte.gov.co), link "**Resoluciones y edictos investigaciones administrativas**" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad [www.supertransporte.gov.co](http://www.supertransporte.gov.co) en el link "**Circulares Supertransporte**" y remitirlo a la calle 63 No. 9A-45 de la ciudad de Bogotá.

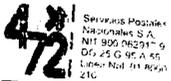
Sin otro particular.

  
**VALENTINA RUBIANO RODRIGUEZ**  
**Coordinadora Grupo Notificaciones**

Transcribió: FELIPE PARDO PARDO

C:\Users\felipepardo\Desktop\DOCUMENTOS DE APOYO\MEMORANDOS RECIBIDOS 2015\MEMORANDOS RECIBIDOS AÑO 2015\MEMORANDOS RECIBIDOS ESTRUCTURA PARA INFORMES CUADRO 2\MEMORANDOS IUIT 23 DE NOVIEMBRE DE 2015\CIATAT 24075.odt

**Representante Legal y/o Apoderado**  
**EXPRESOS Y SERVICIOS S.A.S.**  
**AUTOPISTA MEDELLIN KILOETRO 3.5 TERMINAL DE CARGA**  
**COTA - CUNDINAMARCA**



Supertrans Postales  
 Nacionales S.A.  
 NIT 905 062911-9  
 D.G. 25 G 95 A 45  
 Línea Nacional de Atención al Cliente

**REMITENTE**

Nombre/Razón Social:  
 SUPERINTENDENCIA DE  
 PUERTOS Y TRANSPORTES  
 PUERTOS Y TRANS  
 Dirección: CALLE 63 9A 45

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D

Código Postal: 110231

Envío: RN497063758C

**DESTINATARIO**

Nombre/Razón Social:  
 EXPRESOS Y SERVICIOS S.

Dirección: AUTOPISTA MEDELLIN  
 KILOMETRO 3.5 TERMINAL DE  
 CARGA

Ciudad: COTA

Departamento: CUNDINAMARCA

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:  
 14/12/2015 15:49:54

Envío: RN497063758C

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Numero
	<input checked="" type="checkbox"/> Dirección Errada	Rehusado	No Reclamado
	<input type="checkbox"/> No Reside	Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1:		Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
CC:		CC:	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	

*Angela Roldán*  
*112181768*  
*A BOD*